



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
CONTINUACIÓN AUDIENCIA DE PRUEBAS
ACTA No. 003
Artículo 181 Ley 1437 de 2011

Siendo las **2:36 p.m. del día 30 de enero de 2019**, hora y fecha señalada en audiencia de pruebas cuya acta es visible a folios 411 a 413 del expediente, la suscrita Jueza Tercera Administrativa Oral del Circuito de Ibagué Tolima, **DIANA CAROLINA MÉNDEZ BERNAL** en asocio de su Secretaria Ad-hoc, formalmente reanuda la audiencia oral que contempla el artículo 181 del CPACA, dentro del medio de control de Reparación Directa de primera instancia promovido por **ORLANDO MAYORGA PÁEZ Y OTROS** Radicación 73001-33-33-003-**2014-00294-00**; contra la **NUEVA CLÍNICA SAN SEBASTIÁN DE GIRARDOT Y OTROS**.

1. ASISTENTES

1.1. PARTE DEMANDANTE

- **APODERADO:** Se hace presente la Dra. ANA MARÍA SEGURA ANDRADE identificado con C.C. 53.021.825 y T.P. 179.174 del C.S. de la Judicatura.

1.2. PARTE DEMANDADA

- **NUEVA CLÍNICA SAN SEBASTIÁN DE GIRARDOT:**

Se hace presente el Dr. JESÚS ARNULFO GUTIÉRREZ VARÓN identificado con la C.C 1.106.779.790 de Chaparral y T.P 284.407 del C.S de la Judicatura.

- **CENTRAL DE URGENCIA LOUIS PASTEUR E.S.E:**

Se hace presente el Dr. JUSTINIANO PERALTA LAMPREA identificado con la C.C 5.967.779 de Ortega Tolima y T.P 284.407 del C.S de la Judicatura.

2. INASISTENCIAS Y EXCUSAS

Se deja constancia de la no comparecencia del delegado del Ministerio Público, así como de la Curadora ad-litem de la menor SSMC y del apoderado de la llamada en garantía.

3. DE LAS PRUEBAS QUE SE RECOLECTAN

Es del caso reanudar la audiencia de pruebas en el presente asunto, precisando que están pendientes de recolectar los testimonios de los señores HUMBERTO LIÉVANO JIMÉNEZ y CARLOS MANUEL OLARTE de acuerdo con la solicitud que

hiciera el apoderado de la parte demandada Nueva Clínica San Sebastián de Girardot, tal y como se precisó en la diligencia adelantada el pasado el 23 de agosto del año inmediatamente anterior.

Verificada la audiencia inicial celebrada el 5 de abril de 2017 (fls. 299-303) se observa que no fue decretado testimonio alguno del señor CARLOS MANUEL OLARTE, sin embargo, como la solicitud probatoria fue elevada en la contestación de la demanda por parte de la entidad Nueva Clínica San Sebastián de Girardot, por tanto, el Despacho en uso de las facultades que le confiere el artículo 207 del CPACA procede a sanear el proceso y como consecuencia de ello DECRETA el testimonio del señor CARLOS MANUEL OLARTE OLARTE, el cual se recepcionará en esta diligencia.

ESTA DECISIÓN QUEDA NOTIFICADA EN ESTRADOS A LAS PARTES

3.1. TESTIMONIOS DECRETADOS A INSTANCIA DE LA PARTE DEMANDANTE Y DEMANDADA NUEVA CLÍNICA SAN SEBASTIÁN DE GIRARDOT

3.1.1. CARLOS MANUEL OLARTE OLARTE identificado con cédula de ciudadanía No. 79.249.684 de Bogotá minuto 6:30 a minuto 21:30

3.1.2. HUMBERTO LIÉVANO JIMÉNEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 5.888.222 de Chaparral minuto 25:35 a minuto 59:51

CONSTANCIA: Teniendo en cuenta que ha sido debidamente incorporadas todas las pruebas decretadas en el asunto sub examine, el Despacho da por finalizada la etapa probatoria.

LA ANTERIOR DECISIÓN QUEDÓ NOTIFICADA EN ESTRADOS. Sin recursos.

4. SANEAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 207 del CPACA procede la señora Jueza a hacer la revisión de cada una de las actuaciones surtidas desde la finalización de la audiencia inicial hasta este momento proceso, a fin de examinar que no hayan presentado vicios y en caso de haber ocurrido, proceder a su saneamiento

Irregularidades

No se advierten

Nulidades

No se advierten

LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICA EN ESTRADOS. Sin observaciones.

5. AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO

Por considerar innecesario el adelantamiento de la audiencia de alegaciones y juzgamiento, se ordena la presentación por escrito de los alegatos de conclusión dentro de los diez (10) días siguientes a la presente audiencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 181 del CPACA.

ESTA DECISIÓN QUEDA NOTIFICADA EN ESTRADOS.

Se deja CONSTANCIA sobre el cumplimiento de las formalidades esenciales de cada acto procesal surtido en esta audiencia.

La presente audiencia quedó debidamente grabada en sistema audiovisual, y hará parte del acta, obrando en CD que se rotulará con el radicado y partes correspondientes a este proceso, al igual que el formato de control de asistencia a audiencia, que forma parte integral del acta.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia, siendo las 3:38 p.m., se firma por quienes intervienen en ella.



DIANA CAROLINA MÉNDEZ BERNAL
Jueza

SANDRA ISABEL CRISTINA BARRERA ÁLVAREZ
Secretaria Ad-hoc



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO IBAGUÉ TOLIMA

CONTROL DE ASISTENCIA A AUDIENCIA O DILIGENCIA

(Este formato hace parte integral del acta de audiencia)

3. INFORMACIÓN DEL PROCESO Y DE LA AUDIENCIA

Medio de control	REPARACIÓN DIRECTA
Demandantes	ORLANDO MAYORGA PAEZ Y OTROS
Demandados	NUEVA CLÍNICA SAN SEBASTIÁN DE GIRARDOT Y OTROS
Radicación	73001-33-33-003-2014-00294-00
Fecha	30 DE ENERO DE 2019
Clase de audiencia	CONTINUACIÓN AUDIENCIA DE PRUEBAS
Hora de inicio	2:36 p.m.
Hora de finalización	3:38 p.m.

4. ASISTENTES

Nombre y Apellidos	Identificación Tarjeta Profesional	Calidad	Dirección	Correo electrónico	Teléfono	Firma
José Antonio Pineda	83.118 CC 5762779	ABOGADO HOSPITAL D	MUSCUL	Yustiporosa@hosp mail.com	31030407 14	
José Alfredo Guisasa Vera	284407 C 10677979C	Abogado Medico Asoc.	Girardot	juridicanes@guisasa.com	32234868A	
Andrés Pardo Segura	53031825 ID. 179174	Abogado	Bto	andmar-se@hotmail.com	3143141187	
Pardo, Juan Olaya	2481156 74245684	Medico	Girardot	andmar-se@hotmail.com	3222234520	



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO IBAGUÉ TOLIMA

Ambato Liviano J.	J889222	Artigo	MJK 052 2	Hu h J; 2013 0 H. H. 21. Com	2484030	h	3

La Secretaria Ad Hoc,

SANDRA ISABEL CRISTINA BARRERA ÁLVAREZ